

0814-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido SOY COSTA RICA en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **SOY COSTA RICA** celebró el día diecisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **SANTO DOMINGO**, de la provincia de **HEREDIA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503140880	EMILIO ALONSO VENEGAS MONTERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402230026	NICOLE JULIANA GUTIERREZ SALAS	SECRETARIO PROPIETARIO
401240699	JOSE LUIS VILLALOBOS BARQUERO	TESORERO PROPIETARIO
112710906	JESSICA SILVA ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
702070766	KENDRY JOSEPH MIRANDA SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
203500624	ADELAIDA GUTIERREZ CASTRO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111620711	EDSON ANTONIO SWABY CAMPBELL	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112710906	JESSICA SILVA ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
503140880	EMILIO ALONSO VENEGAS MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
402230026	NICOLE JULIANA GUTIERREZ SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702070766	KENDRY JOSEPH MIRANDA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402360285	NAZARETH MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401240699	JOSE LUIS VILLALOBOS BARQUERO	TERRITORIAL SUPLENTE

203500624

ADELAIDA GUTIERREZ CASTRO

TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º 0387-2022, partido SOY COSTA RICA

Ref., No.: 04809-2024